

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores  
Pº de la Castellana, nº 19  
MADRID.

Madrid, 17 de julio de 2008

REF. FUSIÓN PBP MEDIO PLAZO PLUS FI (Fondo absorbente), PBP RENDIMIENO, FI (fondo absorbido), PBP CORTO PLAZO PLUS (fondo absorbido)

#### HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, por la presente les comunicamos:

Que con fecha 16 de julio de 2008 se ha otorgado entre RBC DEXIA INVESTOR SERVICES ESPAÑA S.A., Entidad Depositaria, y POPULAR GESTION PRIVADA SGIIC SA , Entidad Gestora, contrato de fusión por absorción de PBP RENDIMIENTO, F.I. (fondo absorbido) PBP CORTO PLAZO PLUS FI ( Fondo absorbido), por el Fondo PBP MEDIO PLAZO PLUS, F.I, (fondo absorbente), mediante la incorporación del patrimonio de los fondos absorbidos con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del fondo absorbente, quedando aquellos como consecuencia de la fusión disueltos sin liquidación.

Que la ecuación de canje definitiva de la referida fusión, aprobada por las entidades gestora y depositaria ha sido la siguiente:

- Por cada participación del Fondo PBP RENDIMIENTO F.I., cada partícipe percibirá 0,0043949891285 participaciones del Fondo PBP MEDIO PLAZO PLUS F.I. .
- Por cada participación del Fondo PBP CORTO PLAZO PLUS, F.I., cada partícipe percibirá 0,0095520702486 participaciones del Fondo PBP MEDIO PLAZO PLUS F.I. .

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos. Atentamente.

Guillermo Santos Aramburo  
Director General

